



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com



Expediente	11.511/24
Ordenanza	3.570
Sesión	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2024

ORDENANZA Nro. 3.570 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.511/24, relacionado con la nota presentada por titulares y empleados de Carros Gastronómicos de la ciudad de Arrecifes, solicitando la ampliación del límite establecido por el artículo 20º de la Ordenanza Nro. 3.337/21, para la colocación de mesas y sillas dentro del perímetro asignado a cada carro gastronómico y;

CONSIDERANDO:

Que la legislación actual comprende para dicha situación que las mesas y sillas no podrán superar la cantidad de seis (6) mesas, con un máximo de cuatro (4) sillas cada una.

Que conforme lo sostienen los requirentes en su presentación, la normativa surge durante la situación particular de post pandemia de Covid-19, en la cual debía contemplar ciertos aspectos para evitar posibles contagios del virus.-

Que por aquel entonces el estado nacional prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de Coronavirus.-

Que la situación respecto de la propagación y control del virus en la actualidad ha cambiado.-

Que en este caso los comerciantes proponen ampliar la capacidad de instalación de mesas y sillas elevando de cuatro a seis mesas con cuatro sillas y la incorporación adicional de seis mesas con seis sillas para familias con mayor número de integrantes.-

Que atento la petición efectuada y los fundamentos expuestos en la presentación la ordenanza resulta susceptible de modificación.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Modifíquese, el **artículo 20º** de la Ordenanza Nro. 3.337/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

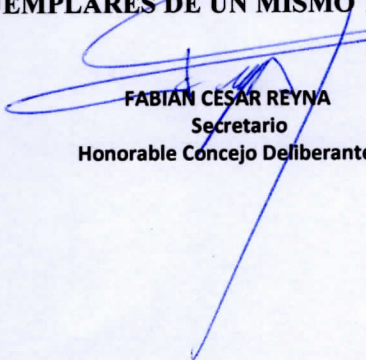
“En el caso de poseer mesas y sillas, estas no podrán superar la cantidad de doce (12) mesas con capacidad para cuatro (4) y seis (6) sillas de acuerdo a la superficie asignada, las mismas podrán contar con sombrillas. Dicho límite deberá respetar la capacidad máxima del perímetro dispuesto para comensales”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

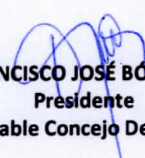
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante